Consorcio SOFAN C-031	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PROFESIONALES**	**CÓDIGO:** FOR-ADM-02 **VERSIÓN:** 01 **EMISIÓN:** 12/03/2025 **PAGINA:** 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-138 DE 2025
ENTIDAD: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
OBJETO: Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca.
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031
VALOR DE CONTRATO: $ 35,350,235,228.00

NOMBRE PROFESIONAL: EDUARDO NEGRETE VARGAS
CARGO A OCUPAR: INSPECTOR DE OBRA
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE DOCUMENTO: 1.003.435.496

FORMACIÓN ACADÉMICA

PREGRADO

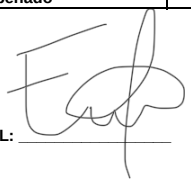
No.	Institución	Titulo Obtenido	Fecha de Expedición de TP	Documento Profesional
1	Universidad Pontificia Bolivariana	Ingeniero Civil	19 de Abril de 2023	081037-0662795 COR

POSGRADOS

No.	Institución	Titulo Obtenido	Fecha de Grado	Estatus Académico

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

Datos del Contrato	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
No. Contrato	101-2024-1029	3517-2021	01IF2C8213-119-2022
Entidad Contratante	METRO LÍNEA 1 S.A.S.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	CONCONCRETO S.A.
Contratista	SOFAN INGENIERÍA SAS	SOFAN INGENIERÍA S.A.S.	CONSTRUCCIÓN EN MEZCLA ASFÁLTICA, RIEGO DE LIGA E IMPRIMACIÓN para el proyecto TRANSMILENIO G8 AV.68 CL.100 SUBA
Localización	Bogotá, D.C.	Soacha, Cundinamarca	12 de mayo de 2022
Objeto del Contrato	CONTRACT FOR THE DETOUR ADAPTATION AND REPAIR WORKS	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PRINCIPALES DE CONEXIÓN EN LA COMUNA 1 DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA ETAPA 1	05 de enero de 2024
Valor del Contrato	$10.361.905.347,45	$25.658.717.861,41	$445.643.279,00
Periodo en Tiempo	Desde el 20 de mayo de 2024 a la fecha	Del 01 de enero de 2024 al 19 de mayo de 2024	Del 10 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
Dedicación	100%	100%	100%
Rol Desempeñado	INSPECTOR DE OBRA	INSPECTOR DE OBRA	INSPECTOR DE OBRA

FIRMA DEL PROFESIONAL: 

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado ni alterado y deberá diligenciarse en su totalidad.
2. La información incluida en este formulario es responsabilidad exclusiva del proponente y deberá estar respaldada por la documentación correspondiente.
3. La firma del profesional en este formulario se considerará como carta de intención.
4. En caso de que la profesión esté reglamentada, se debe diligenciar el número del documento (matrícula o tarjeta profesional) y la fecha a partir de la cual se autoriza su ejercicio legal.